



Ayuntamiento de Alfacar

D. ANGEL BERRIO BOLEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de enero de 2021, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

Expediente 1464/2020. Ayudas IBI 2020

Visto el expediente 1464/2020, por el que se tramitan las Ayudas económicas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a vecinos y vecinas del municipio de Alfacar.

Visto que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Alfacar se han realizado las valoraciones de las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas económicas para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a vecinos/as del municipio de Alfacar en general y especialmente a las que viven en situaciones de necesidad (ejercicio 2020).

Dado que con fecha 27 de noviembre de 2020 se publicó en el Tablón de Anuncios municipal Resolución Provisional de Concesión, estableciéndose un período de 10 días hábiles para presentación de alegaciones/reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se han presentado alegaciones a dicha resolución.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 28 de diciembre de 2020 y en base a la documentación que obra en el expediente, formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de Concesión de Ayudas Económicas para el Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2020, resultando beneficiarios y no beneficiarios, las personas que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIOS

DNI	BONIFICACIÓN	RECIBO	IMPORTE AYUDA
24127473J	100,00%	352,52 €	352,52
24161101S	100,00%	104,26 €	104,26
24173830W	100,00%	215,49 €	215,49
24197001N	100,00%	169,58 €	169,58
24226604Z	100,00%	382,48 €	382,48
24227193M	50,00%	228,58 €	114,29
24248045L	50,00%	238,73 €	119,37
26241328F	100,00%	340,54 €	340,54
74622141K	50,00%	230,97 €	115,49

Ayuntamiento de Alfacar





Ayuntamiento de Alfacar

74650958L	50,00%	254,14 €	127,07
75129906S	100,00%	288,21 €	288,21
76627029E	100,00%	287,05 €	287,05

NO BENEFICIARIOS

[]

23674791V

24127838X

24137879T

24194716G

24209767J

44264058Y

74601067S

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA RESOLVER DEFINITIVAMENTE la Concesión de Ayudas Económicas para el Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2020, resultando beneficiarios y no beneficiarios, las personas que se relacionan en la propuesta de la Comisión de Evaluación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alfacar a fecha de la firma electrónica del margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. Fax: 958543547



Cód. Validación: 39Z7TQHTN7K7YK29LR6SQAG6R | Verificación: <https://alfacar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2